Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería

ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0650/2023 II D.P.
UNÁNIME

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/07/2023

DIPUTACIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la consideración de esta Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintidós se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Gobierno del Estado, así como a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Estatal y municipales, para que se creen espacios para la conservación, reproducción y el adecuado hábitat de las abejas en el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a las y los

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"Las abejas no solo hacen miel, hacen algo esencial para la diversidad de las plantas del mundo: la polinización. Su preservación y la de su hábitat nos benefician a todos.

En cuestión de abejas, lo más común es pensar solo en las abejas de miel o melíferas. Es decir, un grupo de abejas que viven en una colmena, con una reina, zánganos y obreras que vuelan de flor en flor recolectando polen, haciendo miel y, de vez en cuando, picando a alguien con su antipático aguijón. Sin embargo, las abejas melíferas representan solo una pequeña parte de la población apícola, sus compañeras, las abejas silvestres, pueden ser de lo más variadas.

De hecho, existen más de 20.000 especies de abejas, más del 85% de las cuales son solitarias y no viven en colmenas.

El 80% de las especies de abejas silvestres anidan en túneles subterráneos u otras estructuras hechas de barro, resina de plantas,

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

piedritas e incluso caparazones de caracoles. Algunas hasta viven en los nidos que abandonan los escarabajos.

Las abejas silvestres pueden ser muy selectivas en su alimentación. Con el tiempo y en distinta medida, se han adaptado a diferentes tipos de plantas, y algunas de ellas se alimentan exclusivamente de una planta específica.

La polinización, que es la transferencia del polen de las partes masculinas a las partes femeninas de una planta, es vital para la reproducción de las plantas, el 90% de las plantas con flor reciben ayuda de algún tipo de especie animal polinizadora. En la agricultura, se calcula que aproximadamente un tercio del volumen total de los alimentos que se producen se benefician de la polinización animal.

Son muchos los animales que actúan como polinizadores, desde mamíferos como murciélagos y monos, hasta los colibríes e incluso algunos tipos de lagartijas. Pero los insectos son el principal grupo de polinizadores, siendo las abejas, por lejos, las mayores contribuyentes.

No obstante, no todas las especies de abejas son igualmente importantes para la polinización agrícola. De hecho, solo el 2% de las especies de abejas son responsables del 80% de la polinización de los

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

cultivos. Y no todos los alimentos necesitan la polinización de insectos como las abejas. Sin embargo, sin su ayuda, nuestras dietas se volverían mucho menos ricas y variadas; la fruta, en particular, depende en gran medida de los polinizadores.

La crisis por muerte de las abejas afecta a la producción de alimentos, y de agravarse podría causar repercusiones en la especie humana, al ser acechada por el abuso de pesticidas y químicos utilizados en la agricultura que envenenan a los ejemplares que recorren grandes extensiones territoriales mientras recolectan néctar. El otro factor de riesgo es por enfermedad a través del ácaro Varroa, que es uno de los más agresivos para las polinizadoras y que se manifiesta por atacar los líquidos internos.

La apicultura da sustento a 41 mil familias mexicanas, cuyas abejas polinizan 71 de 100 especies de cultivo en el mundo, y con ello, mantienen el equilibrio del ecosistema al enriquecer la flora de las regiones donde habitan.

En el Estado de Chihuahua hay un registro de 43 mil colmenas, de las cuales el 50 por ciento son utilizadas para la polinización de la manzana. Los municipios que manejan más colmenas en la entidad son Cuauhtémoc con 14 mil colmenas; Delicias, Rosales y Meoqui, con 18 mil; Jiménez y Parral, 4 mil 500; Aldama y Chihuahua, 2 mil 300;

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Valle de Zaragoza, 2 mil; y Casas Grandes, cuenta con mil colmenas, aproximadamente, de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Rural.

La producción de miel en el estado varía entre 500 y 600 toneladas por año, de las cuales 200 se quedan en el Chihuahua para consumo y el resto se comercializa con otros estados de la República, o con países en el extranjero, como Alemania.

Aparte de la miel, se venden también el propóleo, la jalea real, polen y cera. En febrero inicia el proceso de pecoreo y polinización de las abejas, a través del cual cosechan el oro líquido que es utilizado como un tesoro por sus propiedades alimentarias, medicinales e incluso estéticas, con plantas endémicas chihuahuenses como el mezquite y huizache, que contribuyen a la producción de alimentos y a la preservación de la obrera de la miel.

En Países como Holanda, se remodelaron 316 paradas de autobús, equipándolas con «techos verdes». Los techos que están cubiertos de flores de sedum (Son plantas anuales o perennes, hojas carnosas y bella floración) que actúan como un oasis para las abejas.

Ya no solo se trata de dar refugio a las abejas, las plantas también ayudan a absorber el agua de lluvia, regulan la temperatura, capturan el polvo o los contaminantes del aire. Por no mencionar

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

otros muchos beneficios, incluyendo: reducir la contaminación acústica, reducir el estrés, aumentar la biodiversidad, embellecer la ciudad, absorber el carbono y mejorar la calidad del aire.

Aunque evidentemente la cubierta de una parada de autobús no es muy amplia, todo aporte, es bueno, y más, si tenemos en cuenta que en el centro de las ciudades los espacios verdes escasean.

Los investigadores creen que el hábitat original de las abejas corresponde a áreas de climas tropicales y zonas densamente arborizadas. Las abejas pueden vivir en ambientes naturales o domésticos y prefieren vivir en jardines, bosques, huertos, prados u otras áreas donde las plantas de flores sean abundantes.

Este próximo día 20 de mayo se ha celebrado el Día Mundial de las Abejas, una iniciativa impulsada por la ONU a petición de Eslovenia para llamar la atención sobre la importancia que este insecto tiene en miles de ecosistemas, el desastre que puede suponer su desaparición y la necesidad de impulsar medidas para conservarlo.

Salvar a las abejas es un esfuerzo en manos de todos, tanto de los gobiernos nacionales que manejan las políticas agrarias y climáticas que afectan a los hábitats y el bienestar de las abejas como de los organismos estatales y municipales, también los particulares que

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

cuidan y diseñan parques y jardines públicos o privados. Incluso las personas que cuidan plantas en sus ventanas y balcones pueden poner su granito de arena para cuidar de las abejas y demás polinizadores que son parte imprescindible de nuestros ecosistemas.>

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio de esta iniciativa, someto a su consideración el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua* ***hace un llamado y exhorto al Gobierno del Estado así como a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Estatal y municipales, para que se creen espacios para la conservación, reproducción y el adecuado hábitat de las abejas en el Estado de Chihuahua.*** *(SIC)*

ECONÓMICO.- *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar".*

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es que esta Legislatura emita un exhorto al Ejecutivo Estatal, así como a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Estatal y municipales, para que se creen espacios para la conservación, reproducción y el adecuado hábitat de las abejas en el Estado de Chihuahua.

III.- Al tenor de la pretensión planteada, resulta importante puntualizar que la apicultura es una actividad agropecuaria orientada a la crianza de abejas, que se ha desarrollado a la par del surgimiento de las civilizaciones. En nuestro país tiene un alto valor social y económico, pues de ella dependen más de 43 mil productores, cuyo esfuerzo permite que nuestro país se ubique como el tercer exportador de miel en el mundo, después de China y Argentina.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

A pesar de los problemas que implican la presencia de la abeja africana en México (desde 1986) y la Varroa (desde 1992), los cambios climáticos y el deterioro de los recursos naturales vinculados a la producción apícola en los últimos años, esta actividad ha mantenido sus niveles de producción, lo que refleja el arduo trabajo de las y los apicultores mexicanos, y el impacto positivo que han tenido los diversos programas de apoyo gubernamental.

Ahora bien, el lugar y condiciones de que dispongan las abejas dependerá en gran medida que los resultados del apiario sean satisfactorios. Si las abejas cuentan con los medios para fortalecer y desarrollar su colonia, acopiarán en abundancia néctar y polen, lo que se traducirá en beneficios económicos para la persona apicultora.

En este sentido, numerosos estudios refieren que la instalación de los apiarios debe hacerse en terrenos que al momento de la floración no estén sujetos a la aplicación de plaguicidas agrícolas y otras sustancias tóxicas, debe evitarse instalar los apiarios cerca de desagües de aguas negras, granjas pecuarias, a pie de carretera, fábricas o zonas urbanas y escolares, principalmente.

Por ello, el manejo de las colmenas reúne una serie de actividades y procedimientos destinados a aumentar la reproducción de las abejas y posteriormente su productividad, por tal motivo, resulta importante que se destinen los espacios para la conservación, reproducción y el adecuado hábitat de las abejas.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

IV.- En este orden de ideas, la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, establece las bases de coordinación entre las instancias de gobierno federal, estatal y municipal, a fin de que las actividades orientadas a buscar un auténtico desarrollo, sea para beneficio de todas y todos sus habitantes.

En la citada ley, se contempla la existencia del Consejo Estatal así como los Consejos Distritales y Municipales, los cuales funcionan como entes auxiliares en la generación de políticas encaminadas al bienestar del sector rural; y es el Consejo Estatal el órgano encargado de promover la participación de los agentes de la sociedad rural en los programas de fomento y desarrollo rural, también fomenta el fortalecimiento y creación de Sistemas-Producto; de igual forma, tal instancia es donde se generan propuestas de políticas públicas para el desarrollo del sector, las cuales deben resultar integrales, y nutrir de todas las aportaciones de la representación global del sector primario en el estado de Chihuahua.

V.- Por otra parte, el artículo 30 de la multicitada Ley, señala la integración del Consejo Estatal, y en la fracción XXXIII, se observa que los Apicultores del Estado, son integrantes permanentes de dicho Consejo. Por ende, debe considerarse que sea a través de la representación que tienen los Apicultores en el referido Consejo, quienes establezcan los mecanismos necesarios para que cada uno de los municipios que conforman el Estado de Chihuahua, ya sea en el Consejo

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Municipal o Distrital, se destinen, o en su caso, se fortalezcan los espacios para la conservación, reproducción y el adecuado hábitat de las abejas en la entidad, atendiendo a las características, herramientas y recursos que cada municipio pueda tener.

Finalmente, bajo este esquema quienes integramos la presente Comisión, estimamos que, tras el análisis y discusión de lo expuesto en este documento, y como resultado del estudio de la iniciativa turnada a esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse que la misma cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al Pleno para su aprobación. Paralelamente dentro de los análisis de esta propuesta, se hizo consulta al Buzón Legislativo, sin que al momento de la reunión donde se discutió y analizó el presente se encontrara ningún comentario o participación de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión de mérito, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que destinen, o en su caso, fortalezcan los espacios para la conservación, reproducción y el adecuado hábitat de las abejas en la entidad, con la finalidad de continuar impulsando el desarrollo del sector apícola, en razón de su vital importancia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha **dieciséis** de **junio** del año dos mil **veintitrés.**

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/07/2023

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Diputado Saúl Mireles Corral Presidente			
	Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías Secretaria			
	Diputado Benjamín Carrera Chávez Vocal			
	Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino Vocal			
	Diputado Noel Chávez Velázquez Vocal			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, que recayó a la iniciativa identificada con el número 1028.